

**PROYECTO EJECUTIVO - CENTRO DIURNO CÁNTARO FRESCO  
FIDEICOMISO INAU**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**CND-PyS/PRO/10/9/2021**

**PEDIDO DE PRECIOS 01/2021 - SERVICIO DE CONSULTORÍA**

**ANTECEDENTES**

*La Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), en el marco del fideicomiso INAU construyó el Centro Diurno Cántaro Fresco, cuya recepción provisoria fue otorgada el 14/09/2015. La empresa responsable de la construcción no pudo solucionar las patologías que surgieron durante el período de garantía por lo que se requiere la contratación de un servicio de consultoría para diagnosticar y proponer soluciones a las mismas.*

**GENERALIDADES**

*El Contratante es el “Fideicomiso de Infraestructura Educativa Pública del Instituto del niño y Adolescente del Uruguay”, constituido por documento suscrito el cinco de octubre de dos mil once, siendo Fiduciaria la “Corporación Nacional para el Desarrollo (CND). Dicho Fideicomiso (RUT 21 685342 0016), convoca a interesadas en llevar a cabo el objeto de este pedido de precios.*

**OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA**

*Con referencia al Centro Diurno Cántaro Fresco de Montevideo, sito en Joanicó 3679, padrón 427678, el objetivo de la consultoría es:*

- *Elaborar el diagnóstico y determinar solución técnica de las patologías mencionadas en Anexo V.*
- *Elaborar Proyecto Ejecutivo que deberá incluir todos los recaudos gráficos y escritos para la comprensión y ejecución de los trabajos a realizar.*
- *Rubrado con metrajes y costos de los rubros necesarios para la ejecución de los trabajos definidos en el Proyecto Ejecutivo. No se aceptarán precios globales.*
- *Asesoramiento durante la futura licitación para la ejecución de la obra.*

## METODOLOGÍA

*El estudio de arquitectura que resulte adjudicado deberá presentar el proyecto ejecutivo de acuerdo con lo establecido en la norma UNIT 1208:2013.*

*TODA la documentación y recaudos deberán ser entregados firmados por los técnicos responsables: arquitecto coordinador del proyecto y asesores que corresponda.*

*Se deberá entregar todos los recaudos que se consideren necesarios para la comprensión cabal de la propuesta y sea necesario para la construcción de la obra.*

*El consultor será responsable de obtener la información necesaria para la realización de los trabajos, teniendo en cuenta lo siguientes documentos.*

- *Anexo V – Aspectos a considerar*
- *Fachadas y Cortes*
- *Plantas*
- *Instalación Sanitaria*
- *Descripción de los trabajos realizados anteriormente*
- *Memoria Constructiva General para Edificios Públicos*
- *Memoria constructiva general para ejecución de obras*

## ACTIVIDADES A REALIZAR

*Se deberá elaborar los documentos que contengan las informaciones técnicas y representen la concepción final de los trabajos a realizar y todos sus elementos, instalaciones y componentes. Estas deben ser completas, definitivas, necesarias y suficientes para la licitación y ejecución de las tareas de obra correspondientes.*

*Incluye la contratación y coordinación de asesorías técnicas especializadas, así como la realización de todos los cateos, pruebas, mediciones y cualquier otro trabajo que fueran requeridos a efectos de obtener información necesaria para la realización del proyecto ejecutivo, así como los trabajos de reparación o reconstrucción de cualquier elemento que se viera afectado por lo anterior.*

*Se deberá brindar asesoramiento durante el llamado a obra en lo relativo a consultas sobre el proyecto ejecutivo realizado, acompañando el proceso hasta la apertura de las ofertas, aportando su conocimiento del proyecto.*

## DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

*El plazo para la entrega del proyecto ejecutivo es de 45 (cuarenta y cinco) días calendario contados desde el día siguiente a la firma de contrato.*

*Se requiere una entrega parcial a los 30 días de la firma del contrato.*

*La empresa consultora se compromete a brindar asesoramiento durante el futuro llamado a obra en un periodo de 12 meses desde la firma del contrato.*

### **LUGAR DE TRABAJO**

*La empresa consultora trabajará en sus propias oficinas y en el sitio del proyecto. Reuniones con personal de la CND y/o de INAU serán en la CND o a través de internet.*

### **PERFIL DE LA EMPRESA CONSULTORA**

*Los Oferentes deberán contar con un Equipo Técnico integrado de la siguiente manera:*

<b>Cant.</b>	<b>Equipo Técnico</b>	<b>Requisito obligatorio</b>
1	<i>Arquitecto coordinador del equipo de proyecto ejecutivo</i>	<i>- título habilitante para actuar en el país - tener una antigüedad ininterrumpida inmediatamente anterior a la fecha de esta contratación, no inferior a diez (10) años en el ejercicio de la profesión</i>
1	<i>Ingeniero en instalaciones eléctricas o técnico autorizado por UTE</i>	<i>- título habilitante para actuar en el país - tener una antigüedad ininterrumpida inmediatamente anterior a la fecha de este Llamado, no inferior a cinco (5) años en el ejercicio de la profesión.</i>
1	<i>Ingeniero en instalaciones sanitarias, ingeniero hidráulico o técnico sanitario</i>	<i>- título habilitante para actuar en el país - tener una antigüedad ininterrumpida inmediatamente anterior a la fecha de este Llamado, no inferior a cinco (5) años en el ejercicio de la profesión.</i>
1	<i>Ingeniero o arquitecto especializado en estructura</i>	<i>- título habilitante para actuar en el país - tener una antigüedad ininterrumpida inmediatamente anterior a la fecha de este Llamado, no inferior a cinco (5) años en el ejercicio de la profesión.</i>

*Tanto el arquitecto como sus asesores deben acreditar en Anexo III – Antecedentes Técnicos, además, como mínimo, TODOS los siguientes requisitos:*

- Experiencia en 5 proyectos de similares características*

*Se debe presentar en la oferta el título habilitante de todos los integrantes del equipo, además de completar los datos necesarios solicitados en el Anexo III.*

*La no presentación de antecedentes de alguno de los integrantes del equipo técnico podrá determinar el rechazo de la oferta presentada, sin generar al Proponente ningún derecho a reclamación, indemnización o reintegro alguno.*

## INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES

*El presente pedido de precios se regirá por lo establecido en la Ley 19.823.*

*Ningún oferente o integrante de su equipo técnico podrá tener litigios o recursos administrativos en trámite con CND o INAU.*

*El Oferente no deberá tener conflicto de interés. A esos efectos se considerará que un Oferente tiene conflicto de interés con una o más de las partes participantes en este Llamado a Ofertas, si:*

- Cuenten con accionistas mayoritarios en común.*
- Reciben o han recibido subsidio directo o indirecto de cualquiera de ellas.*
- Cuentan con el mismo Representante Legal para propósitos de este Pedido de Precios.*
- Presenta más de una Oferta.*

*Los Oferentes que tengan conflicto de interés serán descalificados.*

## HONORARIOS DE LA CONSULTORIA

*La empresa consultora cotizará sus honorarios completando el formulario de oferta económica en Anexo II.*

*Se deja constancia que todos los insumos, los gastos de traslados, viáticos y eventuales recursos humanos necesarios para la realización de la consultoría serán de cargo del oferente.*

*Forma de pago:*

*El pago de los honorarios será de un 15% a la firma del contrato, el 80% a la aprobación de CND a todos los productos requeridos y el 5% restante, al finalizar el período de acompañamiento al proceso de licitación y asesoramiento en la evaluación de consultas durante el llamado que tendrá como plazo máximo doce meses desde la firma del contrato.*

## VALIDEZ DE LAS OFERTAS

*Las Ofertas serán válidas por noventa (90) días calendario a partir del siguiente a la fecha de presentación. Toda Oferta hecha con un período menor de validez será rechazada.*

*En circunstancias excepcionales, el Comitente podrá solicitar a los Oferentes prorrogar el período de validez de sus Ofertas. La solicitud y la respuesta serán por escrito.*

*A los Oferentes que accedan a la prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus Ofertas. Sin embargo, solo en caso de otorgarse prórroga el precio de oferta se*

*ajustará por IPC tomando como base el correspondiente al mes de presentación de oferta.*

## **VISITA AL LUGAR DE LOS PROYECTOS**

*Los oferentes deberán hacer una visita obligatoria al lugar del proyecto en fecha y hora que se publicará en la página Web de CND*

*Será necesario haberse registrado previamente para asistir a la visita por medio del mail para consultas: [consultas/PP/01/2021/Fideicomiso-INAU@cnd.org.uy](mailto:consultas/PP/01/2021/Fideicomiso-INAU@cnd.org.uy). El registro consiste en el envío del nombre, número de cedula de identidad y teléfono de las personas que vayan a concurrir a la visita.*

## **PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y ANTECEDENTES**

*La oferta se deberá enviar por mail a la casilla de correo:*

*[ofertas/PP/01/2021/Fideicomiso-INAU@cnd.org.uy](mailto:ofertas/PP/01/2021/Fideicomiso-INAU@cnd.org.uy) con el asunto: “nombre del oferente”, “Proyecto CAIF Cántaro Fresco” por ejemplo: ABC Arquitectura, Proyecto CAIF Cántaro Fresco*

***EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS ES HASTA EL LUNES 22 DE MARZO DE 2021 A LAS 14:00HS.***

*En el mail de presentación de ofertas se puede enviar en adjunto un archivo zip que incluya todos los documentos o un link (con validez de al menos 30 días) a una plataforma en la nube desde donde se pueda descargar los documentos.*

*En la oferta se debe incluir los antecedentes requeridos y formularios de los Anexo I A – Identificación del Oferente, Anexo I B - Equipo Técnico, Anexo II – Oferta Económica y Anexo III – Antecedentes Técnicos*

*Todos los anexos de las ofertas deberán presentarse debidamente firmadas por el Arquitecto coordinador quien actúa como representante legal.*

*Por el solo hecho de presentarse al presente Pedido de Precios, se entenderá que el Oferente declara bajo juramento aceptar el alcance de este llamado, así como la veracidad de lo dicho en los documentos contractuales.*

*El que resulte adjudicado deberá presentar antes de la firma del contrato certificado de BPS, DGI, CJPPU, y en caso de tratarse de una persona jurídica, deberá presentar un certificado notarial con una vigencia no mayor a 30 días de expedido.*

## CONSULTAS Y ACLARACIONES

*El consultor podrá enviar consultas técnicas y administrativas sobre el llamado a la casilla de correo [consultas/PP/01/2021/Fideicomiso-INAU@cnd.org.uy](mailto:consultas/PP/01/2021/Fideicomiso-INAU@cnd.org.uy) con el asunto: **Consulta proyecto CAIF Cántaro Fresco.***

*La fecha límite para enviar consultas es hasta dos días hábiles antes de la presentación de ofertas.*

*Todas las respuestas a las consultas serán publicadas por medio de comunicados en la web de CND.*

## EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

*Luego de analizado que los antecedentes y documentación presentada cumpla con lo exigido, se adjudicará el proyecto a la propuesta cuya capacidad técnica haya igualado o superado los requisitos técnicos mínimos y cuya oferta económica sea la menor.*

*Se adjunta el modelo de contrato en anexo IV.*

*CND se reserva el derecho de solicitar a los Oferentes mejoras de oferta.*

*Podrá también declarar desierto el llamado cuando ninguna de las ofertas satisfaga las especificaciones, o sea evidente a su juicio, que haya habido falta de competencia, y/o colusión.*

*CND se reserva el derecho de anular el llamado, rechazar todas las ofertas y/o declararlo desierto o frustrado. El haber presentado propuesta, o el haber ofertado el precio más bajo, no dará derecho a ningún Proponente para reclamar por concepto alguno.*

## CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

### **1 - Confidencialidad**

*La empresa consultora, excepto previo consentimiento por escrito del Contratante, no podrá revelar en ningún momento a persona o entidad alguna ninguna información confidencial adquirida en el curso de la prestación de los servicios.*

*Ni la empresa consultora ni cualquier persona que haya colaborado en su trabajo, podrán publicar las recomendaciones formuladas en el curso de, o como resultado de la prestación de los servicios.*

### **2 - Propiedad del Contratante de los documentos preparados por el Consultor**

*Todos los planos, dibujos, especificaciones, diseños, informes, documentos y programas de computación preparados por la empresa consultora para el Contratante en virtud de este Contrato pasarán a ser de propiedad del Contratante.*

*La empresa consultora entregará a él Contratante dichos documentos, junto con un inventario detallado, a más tardar en la fecha de terminación del Contrato.*

*La empresa constructora podrá conservar una copia de dichos documentos y de los programas de computación y utilizar dichos programas para su propio uso con la aprobación previa del Contratante.*

*Si fuera necesario o apropiado establecer acuerdos de licencias, sub-licencias o contratos de similar naturaleza entre la empresa consultora y terceros para desarrollar cualquiera de esos programas, la empresa consultora deberá obtener del Contratante previamente y por escrito aprobación a dichos acuerdos, y el contratante, a su discreción, tendrá derecho de exigir gastos de recuperación relacionados con el desarrollo del programa en cuestión.*